

Expediente: 279/23-I1

Carátula: AVELLANEDA ALEJANDRA MARTA C/ ROMANO HECTOR FABIAN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 27/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27385088685 - AVELLANEDA, ALEJANDRA MARTA-ACTOR

90000000000 - ROMANO, HECTOR FABIAN-DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 279/23-I1



H20461529853

### JUICIO: AVELLANEDA ALEJANDRA MARTA c/ ROMANO HECTOR FABIAN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 279/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 25/02/2026 informo a S.S. que la Letrada MEDINA, YANINA GABRIELA tiene para percibir la suma de **\$440.000** en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$572.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

**CONCEPCIÓN, 25 de febrero de 2026.**

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir: a) La suma de **\$404.800 (PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS)**(*se hace constar que se abona la suma de \$440.000. por pago de honorarios y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$35.200), resulta la suma de \$404.800*), en concepto de **pago total** de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada MEDINA, YANINA GABRIELA, M.P. 2203 desde la cuenta N° 560809608885071 y CBU N° 2850608750096088850715 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°215-225348/2, CBU N°0170215840000022534828 del Banco BBVA, titular MEDINA, YANINA GABRIELA, CUIT N° 27-38508868-5. b) Las sumas de **\$44.000 (PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$35.200 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS)** correspondiente al 8% a cargo de la Letrada MEDINA, YANINA GABRIELA (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809608885071 y CBU N° 2850608750096088850715, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.III.

Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.AA

**Actuación firmada en fecha 26/02/2026**

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.